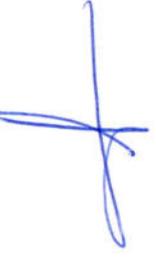


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALLENDE, NUEVO LEÓNACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 30 DE MAYO DE 2021

En el municipio de Allende, Nuevo León, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos del día treinta de mayo de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Ignacio Allende número 507 Col La Paz, se llevó a cabo la sesión extraordinaria para realizar la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, contando con la presencia de las y los siguientes funcionarios de la Comisión Municipal Electoral: C. José Heriberto Tamez Leal, Consejero Presidente; C. Mario Alberto González Saldívar, Consejero Secretario; C. Soledad Vega Rodríguez, Consejera Vocal; así como la C. Yadira Hernández Cruz, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Gerardo Bautista Salazar, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Cristian Adrián Lozano Tamez, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; C. Félix Moreno Garza, representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, el Consejero Presidente informó que el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, en su sesión extraordinaria del 30 de mayo del año en curso, aprobó el acuerdo relativo a la emisión del protocolo para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral. En dicho protocolo se establece que el Consejo General de la Comisión Estatal

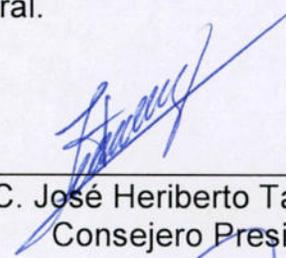




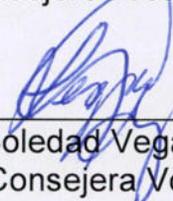
Electoral seleccionará, con el apoyo de un sistema implementado para ello, y tomando en cuenta el total de casillas de cada municipio, 2 muestras aleatorias simples de 4 casillas por cada uno de los 51 municipios del estado, considerando además que en el caso de aquellos municipios que cuenten con más de un distrito electoral local, se deberá garantizar que la muestra seleccione al menos una casilla en cada uno de dichos distritos. Asimismo, mencionó que, de acuerdo con el protocolo señalado, la primera verificación se llevará a cabo previo a la entrega de los paquetes electorales a las y los presidentes de mesa directiva de casilla, a efecto de autenticar las boletas y las actas de escrutinio y cómputo de las 3 elecciones, así como el acta de jornada electoral; mencionando que esta primera verificación se realizaría durante la sesión que se estaba celebrando. Por otra parte, informo que la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación se llevaría a cabo el día de la jornada electoral, en las ubicaciones de las casillas que resultaran seleccionadas. En relación con lo anterior, el Consejero Presidente informo que el mismo día de la sesión, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral celebró sesión extraordinaria, en la cual llevó a cabo la selección de la muestra aleatoria simple de casillas para la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse en las mesas directivas de casilla en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, habiendo notificado a esta Comisión Municipal Electoral, mediante oficio, el resultado de dicha muestra, así como el procedimiento a seguir para llevar a cabo la verificación mencionada, informando que las casillas a verificar son las siguientes: 22 básica, 21 contigua 1, 26 básica y 36 básica. Y encontrándose los paquetes de documentación electoral resguardados en la bodega electoral de esta Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente invitó a las y los representantes de partido político a acompañar a las consejeras y consejeros a verificar que la bodega electoral mencionada se encontrara debidamente cerrada y sellada, y firmados los sellos por las y los Consejeros y las y los representantes de los partidos políticos. Una vez hecho lo anterior, regresaron a la mesa de sesiones, y el Consejero Presidente informo sobre la manera en que se llevaría a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, mencionando que se abriría

cada paquete, para proceder a realizar la verificación de una boleta al azar, de cada elección, las actas de escrutinio y cómputo de cada elección, así como del acta de jornada electoral, informando asimismo sobre las medidas de seguridad que se verificarían: 1. Micro texto en líneas divisorias: Verificación de las líneas divisorias de los recuadros que contienen los logos de los partidos políticos, utilizando una lupa cuenta hilos, verificando que dichas líneas estén formadas por el texto **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 2021 NUEVO LEON**; 2. Tinta invisible: Verificación del reverso de la boleta electoral, en la cual se percibirá el contorno de la imagen del Cerro de la Silla, lo cual se llevaría a cabo con la lámpara de Luz Negra o Ultra Violeta que para el efecto se hizo llegar; y 3. Fibras de seguridad visibles en el frente de la boleta: Verificación al frente de la boleta de pequeñas fibras, apreciables a simple vista bajo condiciones de buena iluminación. Asimismo, informó sobre las siguientes características de las actas de la Jornada Electoral y escrutinio y cómputo de las 3 elecciones, informando sobre la forma en que se realizaría la verificación de cada una de ellas: 1. Papel auto copiante: a fin de verificar que el papel que conforma cada juego de las actas de la Jornada Electoral y escrutinio y cómputo de las 3 elecciones, los participantes deberán cerciorarse en primera instancia que las hojas siguientes a la original, que conforman cada una de las actas referidas sea papel auto copiante, lo cual lo realizarán marcando firmemente con una pluma en alguna de las esquinas inferiores, sin invadir ninguno de los campos a llenar por los funcionarios de casilla, a fin de cerciorarse que las actas verificadas cuenten con dicha característica. y 2. Pre llenado: las actas a verificar deberán estar pre llenadas en los campos correspondientes a Ubicación de casilla, sección y tipo de casilla, municipio/distrito, foliado de boletas correspondientes (el foliado sólo en el caso del Acta de la Jornada Electoral). Una vez mencionado lo anterior se procedió a llevar los paquetes electorales de cada casilla, con el apoyo del personal operativo, procediendo a revisar primeramente el paquete de la elección de la Gubernatura, para luego seguir con el de Diputaciones

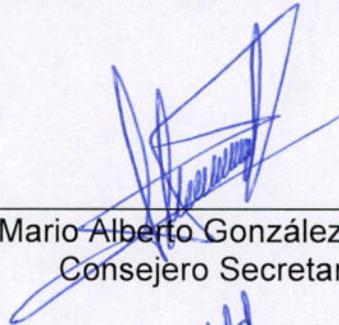
asimismo que las actas electorales tuvieran las características que se señalan, plasmándose lo anterior en el chek list de verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral para cada casilla, los cuales se anexan a la presente acta, formando parte integral de la misma. Una vez terminada la verificación de la documentación electoral, se regresaron los paquetes al lugar correspondiente dentro de la bodega electoral, la cual se cerró y selló, firmando los sellos las y los presentes, informando la (el) Consejera(o) Presidenta(e) que la bodega se abriría, para iniciar con la entrega de los paquetes electorales a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, a través de las y los Capacitadores Asistentes Electorales, a partir del martes primero de junio, a partir de las ocho horas con treinta minutos y hasta el viernes cuatro de junio del presente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, invitando a las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes a estar presentes en la apertura de la bodega para el inicio de la actividad mencionada. Se hace constar que las boletas de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, correspondientes a cada una de las casillas verificadas cumplieron con las medidas de seguridad señaladas con anterioridad, cumpliendo asimismo con las características mencionadas, las actas de escrutinio y cómputo de cada elección y el acta de jornada electoral. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Mario Alberto González Saldívar, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.



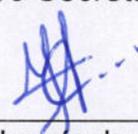
C. José Heriberto Tamez Leal
Consejero Presidente



C. Soledad Vega Rodríguez
Consejera Vocal

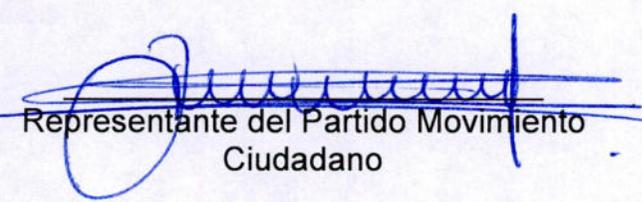


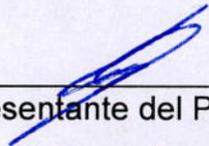
C. Mario Alberto González Saldívar
Consejero Secretario



C. Yadira Hernández Cruz
Consejera Suplente


Representante del Partido
Revolucionario Institucional


Representante del Partido Movimiento
Ciudadano


Representante del Partido
Redes Sociales Progresistas

